

**Resolución**

2306/2026

Expediente

37802/026

Acta N°

2026/0033

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la realización de las actividades enmarcadas en el mes de las Infancias, a llevarse a cabo el día 15 de agosto de 2026, organizada conjuntamente por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el Municipio A de la Intendencia de Montevideo, para a niños, niñas y adolescentes de la comunidad, denominada “Festeja la infancia”, a desarrollarse en Parque Prado;

RESULTANDO: I) que la actividad tiene por finalidad generar una jornada recreativa, cultural y de integración, promoviendo espacios de encuentro, participación y disfrute para niños, niñas y adolescentes de la comunidad;

II) que la misma se desarrollará en forma conjunta entre el INAU y el Municipio A de la Intendencia de Montevideo, mediante la articulación de recursos, capacidades y acciones orientadas a fortalecer las políticas públicas dirigidas a la infancia y adolescencia;

CONSIDERANDO: I) que en el marco de las competencias y cometidos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, corresponde promover acciones que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo su desarrollo integral, la participación y el acceso a actividades recreativas, culturales y de integración social;

II) que la celebración del mes de las Infancias constituye una instancia institucional de promoción de derechos, propiciando el juego, la recreación, la cultura y el fortalecimiento de vínculos como elementos esenciales para el bienestar y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes;

III) que estas acciones adquieren especial relevancia para quienes se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social, favoreciendo el acceso a experiencias de participación, integración y convivencia, fortaleciendo su autoestima, sentido de pertenencia y desarrollo personal;

IV) que el trabajo articulado entre el INAU y el Municipio A fortalece las políticas públicas dirigidas a la infancia y adolescencia, optimizando recursos institucionales y promoviendo la construcción de redes interinstitucionales que contribuyen a brindar respuestas integrales a las necesidades de niños, niñas y adolescentes;

V) que la coordinación y cooperación entre organismos públicos constituye una herramienta estratégica para potenciar el alcance de las acciones territoriales, consolidando vínculos con la comunidad y generando entornos protectores que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes;

VI) que la propuesta se encuentra alineada con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia y el enfoque de protección integral que orienta las políticas institucionales del INAU;

VII) que remitidas las actuaciones a conocimiento de Dirección General, ésta entiende pertinente elevarlas a consideración del Directorio, estimando procedente declarar de interés institucional la actividad propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las potestades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1º) DECLÁRASE de interés institucional las actividades enmarcadas en el mes de las Infancias, a llevarse a cabo el día 15 de agosto de 2026, organizada conjuntamente por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y el

Municipio A de la Intendencia de Montevideo, denominada "Festeja la infancia", en Parque Prado.

2°) ENCOMIÉNDASE a la Subdirección General de Gestión Territorial y a la División Promoción Ciudadana y Egreso la realización de las coordinaciones necesarias con el Municipio A para el adecuado desarrollo de la actividad.

3°) COMUNÍQUESE a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Cumplido, **pase** a la Subdirección General de Gestión Territorial a todos sus efectos.

CV/YF/VA

Fecha Acta: 12/08/2026 - Numero Acta: 2026/0033